

## NOTA DE CESION

La Señorita **YOLANDA CAROLINA OBANDO MARTÍNEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1716133853, de estado civil soltera, en mi calidad de accionista de la Compañía SOYOR S.A., transfiere a favor del señor **LEONARDO STALIN OBANDO LOOR**, de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía No.1704895711, 45 acciones ordinarias y nominativas de USD/. 10.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la compañía ecuatoriana SOYOR S.A.

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía LA CEDENTE sobre las acciones transferidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que LA CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

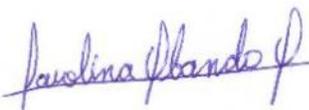
LA CEDENTE y EL CESIONARIO, manifiestan que conocen que el capital inicial de la sociedad puede ser incrementado, y que éste más las reservas se constituyen en el patrimonio de la compañía.

LA CEDENTE señorita Yolanda Carolina Obando Martínez y El CESIONARIO señor Leonardo Stalin Obando Loor, suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

Quito, 31 de agosto del 2015

CEDENTE:

CESIONARIO:

f)   
Yolanda Carolina Obando Martínez  
C.C:171613385-3

f)   
Leonardo Stalin Obando Loor  
C.C: 1704895711

## NOTA DE CESION

La Señorita **YOLANDA CAROLINA OBANDO MARTÍNEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1716133853, de estado civil soltera, en mi calidad de accionista de la Compañía SOYOR S.A., transfiere a favor de la señora **CESI EMPERATRIZ ROSERO LOOR**, de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía No. 1707298988, 5 acciones ordinarias y nominativas de USD/. 10.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la compañía ecuatoriana SOYOR S.A.

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía LA CEDENTE sobre las acciones transferidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que LA CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

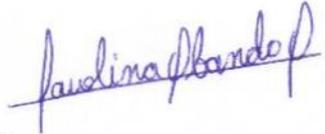
LA CEDENTE y LA CESIONARIA, manifiestan que conocen que el capital inicial de la sociedad puede ser incrementado, y que éste más las reservas se constituyen en el patrimonio de la compañía.

LA CEDENTE señorita Yolanda Carolina Obando Martínez y La CESIONARIA señora Cesi Emperatriz Rosero Loor, suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

Quito, 31 de agosto del 2015

CEDENTE:

CESIONARIA:

  
f)  
**Yolanda Carolina Obando Martínez**  
C.C :171613385-3

  
f)  
**Cesi Emperatriz Rosero Loor**  
C.C: 1707298988